I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

ELIMINA POSTURA N° 13(EX 17) EN FERIA LIBRE N° 7 VALDIVIESO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA. 04 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 395 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Informe inspectivo de 22 de Enero de 2016, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria libre N° 7 Valdivieso postura N° 13, ex 17, siendo causal de eliminación de la postura según lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV, Articulo 40° ; Visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 27 de enero de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de abril de 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara como Administrador Municipal subrogante; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura N° 13(ex 17), **ubicada en feria libre N° 7 Valdivieso** a nombre de **SERGIO ENRIQUE BRAVO SEPÚLVEDA,** Cedula de identidad N[redacted], asociado al **rol N° 6-300687**, a contar del 1° semestre del 2016. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente según lo indica la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV articulo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas, en este caso 23 inasistencias las cuales están fundamentadas en informe inspectivo de fecha 22 de Enero de 2016.

"Postura N° 13,(ex 17), feria libre N° 7 Valdivieso, a nombre de don SERGIO ENRIQUE BRAVO SEPÚLVEDA, Rut N° [redacted], presenta 23 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Diciembre de 2015" (enero 2 días ;febrero 2 días ; mayo 2 días ; junio 3 días ; julio 5 días; agosto 2 días ; septiembre 3 días; octubre 1 día ; noviembre 1 día ; diciembre 2 días) ; total 23 días.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE *y una vez hecho a archivo.*

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

JDRR /NCM /mcrc
27.01. 2016 / Ingreso N°92

1036278